

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-MDP
(Primera Convocatoria)**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA NRO. 1, EN LOS AA.HH.
SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA -
AREQUIPA - AREQUIPA”**

En el Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (27) de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Municipalidad Distrital de Paucarpata, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Percy Luis Alave Torres – Presidente del Comité, Karina Roldan Yucra – Miembro Titular, Fritz Fernando García Charaja – Miembro Titular, designados con Formato N°04/003-2023-GM-MDP, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA NRO. 1, EN LOS AA.HH. SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA”**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	22/09/2023	Válido
2	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	16/09/2023	Válido
3	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	14/09/2023	Válido
4	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	25/09/2023	Válido
5	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	18/09/2023	Válido
6	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	13/09/2023	Válido
7	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	25/09/2023	Válido
8	10247121205	ANAMPA ESQUIVEL WILLIAN	16/09/2023	Válido
9	10294240590	TORRES TEJADA JUAN CARLOS	19/09/2023	Válido
10	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	13/09/2023	Válido
11	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	15/09/2023	Válido
12	10295853811	PINTO RIOS EDWIN EUSEBIO	25/09/2023	Válido
13	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	14/09/2023	Válido
14	10408552333	CRUZ QUISPE OSCAR ARMANDO	15/09/2023	Válido
15	10414811707	GAMARRA TUCO RUBEN FRANCISCO	13/09/2023	Válido
16	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	20/09/2023	Válido
17	10431319468	CONZA CAÑARI EDWARD	21/09/2023	Válido
18	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/09/2023	Válido
19	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	14/09/2023	Válido
20	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	21/09/2023	Válido
21	20600385420	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	13/09/2023	Válido
22	20601001919	INVERSIONES NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES PACIFICO S.A.	14/09/2023	No válido
23	20601001919	INVERSIONES NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES PACIFICO S.A.	14/09/2023	No válido
24	20601001919	INVERSIONES NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES PACIFICO S.A.	13/09/2023	No válido
25	20602482155	TRAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/09/2023	Válido
26	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/09/2023	Válido
27	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	14/09/2023	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
28	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/09/2023	Válido
29	20605881956	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	14/09/2023	Válido
30	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/09/2023	Válido
31	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	18/09/2023	Válido
32	20611139463	E & M CONSULTORIA S.A.C.	14/09/2023	Válido

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, obteniéndose el reporte del postor registrado de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10414811707	CONSORCIO RPG	10414811707	26/09/2023	17:15:45	Enviado	Valido
2	20604469636	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	20604469636	26/09/2023	18:27:40	Enviado	Valido
3	20608042271	CONSORCIO SAN MARCOS	20608042271	26/09/2023	23:08:56	Enviado	Valido
4	10106595807	CONSORCIO SAN ANTONIO	10106595807	26/09/2023	23:07:12	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido, se procedió con la apertura de ofertas de los postores y la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases integradas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases, determinándose que:

1. El Postor **CONSORCIO RPG**, en su oferta técnica se aprecia que en el Anexo N°1 Declaración Jurada de Datos del Postor y Anexo N°2 Declaración Jurada (Art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), se modifica parte del contenido señalado en las bases del procedimiento; siendo ello amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento.
2. El Postor **CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento.
3. El Postor **CONSORCIO SAN MARCOS**, en su oferta técnica se aprecia que en el Anexo N°1 Declaración Jurada de Datos del Postor y Anexo N°2 Declaración Jurada (Art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), se modifica parte del contenido señalado en las bases del procedimiento; siendo ello amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento.
4. El Postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, en su oferta técnica se aprecia que en el Anexo N°2 Declaración Jurada (Art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), se modifica parte del contenido señalado en las bases del procedimiento; siendo ello amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento.

En consecuencia, el Comité procede a notificar a los postores **CONSORCIO RPG**, **CONSORCIO SAN MARCOS** y **CONSORCIO SAN ANTONIO**, para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de 1 día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación del postor observado, el Comité de Selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°006-2023-MDP-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA**

**NRO. 1, EN LOS AA.HH. SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA,
DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA”.**

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte del Comité de Selección, a las 16:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.



Karina Roldan Yucra
Miembro Titular



Percy Luis Alave Torres
Presidente Titular



Fritz Fernando García Charaja
Miembro Titular

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-MDP
(Primera Convocatoria)**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA NRO. 1, EN LOS AA.HH.
SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA -
AREQUIPA - AREQUIPA”**

En el Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (05) de octubre del año dos mil veintitrés, en la Municipalidad Distrital de Paucarpata, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Percy Luis Alave Torres – Presidente del Comité, Karina Roldan Yucra – Miembro Titular, Fritz Fernando Garcia Charaja – Miembro Titular, designados con Formato N°04/003-2023-GM-MDP, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA NRO. 1, EN LOS AA.HH. SAN ANTONIO ABAD, MIRADOR DE JESUS Y LA ISLA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA”** aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases y continuando con la etapa de admisión de ofertas, verifico en la plataforma SEACE, que los postores notificados **CONSORCIO RPG, CONSORCIO SAN MARCOS** y **CONSORCIO SAN ANTONIO**, cumplieron con subsanar su oferta, de acuerdo a lo requerido.

Posteriormente, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al Anexo 01 de la presente acta, teniendo el siguiente resultado:

1. El postor **CONSORCIO RPG**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
3. El postor **CONSORCIO SAN MARCOS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
4. El postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

SEGUNDO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO RPG	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/772,805.37, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/792,765.93, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
3	CONSORCIO SAN MARCOS	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/801,278.94, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
4	CONSORCIO SAN ANTONIO	CUMPLE	Acredita un monto facturado de S/5,612,266.13, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA

TERCERO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al Anexo N° 02 adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **CONSORCIO RPG**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/772,805.37, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta se encuentra conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento. Por lo que, se considera válida.
2. El postor **CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/792,765.93, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta se encuentra conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento. Por lo que, se considera válida.
3. El postor **CONSORCIO SAN MARCOS**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/801,278.94, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta se encuentra conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento. Por lo que, se considera válida.
4. El postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/5,612,266.13, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento, existen varios sistemas de contratación: a suma alzada, costos unitarios, mixtos. Existiendo una diferencia entre valorizar en el sistema de suma alzada y en el sistemas de costos unitarios y otros. En el presente (costos unitarios), se valoriza los metros realmente ejecutados y autorizados y estos se reflejan en la liquidación del contrato. En el caso de suma alzada, solo se valoriza hasta el metro que aparece en

el presupuesto, siendo necesarios trámites administrativos que debe iniciar con la supervisión, estos trámites tienen su tiempo y plazo en el calendario de obra. En este caso el postor solo generaliza sobre el pago del precio, no especificando el sistema de contratación a controlar, el cual tiene distinto tratamiento y distinto trámite en el transcurso de la obra, así como en la liquidación de esta. Por lo que, no se considera válida.

CUARTO: Acto seguido el Comité de Selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al Anexo N° 03 adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	CONSORCIO RPG	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
3	CONSORCIO SAN MARCOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos

Según se aprecia, luego de realizar la evaluación técnica y económica de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases, y luego de aplicar las respectivas bonificaciones, se aprecia que los postores CONSORCIO RPG y CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS y CONSORCIO SAN MARCOS, han obtenido el puntaje máximo, existiendo empate. Por lo que, a fin de obtener el orden de prelación respectivo, el Comité de Selección determina que, al existir empate de ofertas, se procede con el sorteo respectivo para lo cual conforme al artículo 91° del RLCE se procede a verificar la acreditación de los postores con condición de empresas integradas por personas con discapacidad, encontrándose que, el postor CONSORCIO RPG, cumple con acreditar la mencionada condición. Por lo que se procede al sorteo respectivo.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-006-2023-MDP-1
ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

Nro.	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO RPG	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	CONSORCIO SAN MARCOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	CONSORCIO SAN ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-006-2023-MDP-1
EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO – 02

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos)		MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N° 11 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	CONSORCIO RPG	S/772,805.37 70 puntos	CUMPLE 30 puntos	100 PUNTOS	SI	SI
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	S/792,765.93 70 puntos	CUMPLE 30 puntos	100 PUNTOS	NO	SI
3	CONSORCIO SAN MARCOS	S/801,278.94 70 puntos	CUMPLE 30 puntos	100 PUNTOS	NO	SI
4	CONSORCIO SAN ANTONIO	S/5,612,266.13 70 puntos	NO CUMPLE 0 puntos	70 PUNTOS	SI	SI

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-006-2023-MDP-1
EVALUACIÓN ECONOMICA**

ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO RPG	S/345,843.21 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 21/100 Soles)	100 puntos
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	S/345,843.21 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 21/100 Soles)	100 puntos
3	CONSORCIO SAN MARCOS	S/345,843.21 (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 21/100 Soles)	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	CONSORCIO RPG	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	CONSORCIO CONSULTORES Y ASOCIADOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos
3	CONSORCIO SAN MARCOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	105 puntos